Resolución No. A-0638

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CARDER SA 041-2022 CALIDAD DEL AIRE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, en uso de sus atribuciones, en especial la ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo No. 037 del 4 de noviembre de 2021, Acta de Posesión No. 282 del 5 de noviembre de 2021, el Manual Interno de Contratación, el uso de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

A. Que en cumplimiento de las normas que regulan el sistema de compra pública, la CARDER determinó la necesidad de adelantar un proceso administrativo de selección contractual, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para contratar la ejecución del siguiente objeto *"Prestar los servicios de toma de muestras, análisis de laboratorio, procesamiento de la información, reporte, mantenimiento preventivo y calibración de equipos en el marco de la operación del sistema de vigilancia de la calidad del aire –svca- con prelación en la evaluación de material particulado respirable menor a 10 y 2,5 micras",* tal y como consta en los estudios previos.

B. Que, para llevar a cabo el proceso de selección referido, la Entidad cuenta con un presupuesto de: **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000) IVA INCLUIDO,** según ficha de Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 1057 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1089 de la vigencia 2022.

C. Que el día 2 de septiembre de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), la convocatoria pública **CARDER SA 041-2022 CALIDAD DEL AIRE** cuyo objeto es *"Prestar los servicios de toma de muestras, análisis de laboratorio, procesamiento de la información, reporte, mantenimiento preventivo y calibración de equipos en el marco de la operación del sistema de vigilancia de la calidad del aire –svca- con prelación en la evaluación de material particulado respirable menor a 10 y 2,5 micras",* junto con los estudios previos.

D. Que de acuerdo con el acta de cierre y apertura de ofertas del día 26 de septiembre de 2022, se recibió propuesta para participar del procedimiento de selección así:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
3832 ICG AMBIENTAL SAS	ICG AMBIENTAL S.A.S	26/09/2022 9:48 AM	280.000.000 COP

1.2 OFERTA ECONOMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3.904.388,00

Ref Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Toma de Muestras para la determinación de Material Particulado como PM10: US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice J: PM10 Alto Volumen. RFPS: 0202-141,1287-063, 1287-065 (muestra 24 horas)	1,00	UN	610.359,00	499.800,00	499.800,00
2		Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado como PM10: US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice J: PM10 Alto Volumen (muestra filtro 10*8 pulgadas)	1,00	UN	430.715,00	351.050,00	351.050,00
3		Toma de Muestras y Análisis de laboratorio para la Determinación de Dióxido de Azufre SO2. US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice A-2. Pararrosanilina (Muestra 24 horas)	1,00	UN	623.793,00	511.700,00	511.700,00
4		Toma de Muestras para la Determinación de Material Particulado como PM10: US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice J: PM10 Bajo Volumen. Método de Referencia RFPS-1298-127 (Muestra 24 horas)	1,00	UN	647.354,00	530.740,00	530.740,00
5		Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado como PM10: Método US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice J. PM10, Bajo Volumen (Muestra filtro diámetro 46.2*47 mm)	1,00	UN	433.314,00	351.050,00	351.050,00
6		Toma de Muestras para la Determinación de Material Particulado como PM2.5: US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice L. RFPS-0498-118 o Método Equivalente EQPM-0202-145 (Muestra 24 horas)	1,00	UN	730.011,00	595.000,00	595.000,00
7		Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado como PM2.5: US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice L: pm2.5 Bajo Volumen (Muestra filtro diámetro 46.2*47mm)	1,00	UN	595.846,00	488.593,00	488.593,00
8		Determinación directa en campo con monitor de masa de atenuación beta en tiempo real - PM2.5 exterior como: U.S. EPA CFR título 40, parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice L. Método equivalente automatizado: EQPM-1013-209 (Muestra diaria)	1,00	UN	323.759,00	297.858,00	297.858,00
9		Suministro de información meteorológica asociada a calidad del aire - (Velocidad y dirección del viento, temperatura, presión atmosférica y pluviometría) (Muestra 24 horas)	1,00	UN	321.762,00	278.597,00	278.597,00

E. Que el Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la CARDER, en el informe de evaluación contenido en el acta de sesión del 27 de septiembre de 2022, determinó lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL S.A.S NIT. 900.140.436-2	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes.

F. Que, de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma del proceso **CARDER SA 041-2022 CALIDAD DEL AIRE,** el proponente **INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL S.A.S,** presentó a través de la plataforma SECOP II documentos subsanando su oferta, por lo anterior, el Comité Evaluador en acta de Verificación de Documentos Subsanados del 3 de octubre de 2022, concluyo lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL S.A.S NIT. 900.140.436-2	HABILITADA por el cumplimiento del lleno de los requisitos

G. Que el comité evaluador, con base en los resultados de la evaluación, recomienda al ordenador del gasto del procedimiento de selección, **adjudicar** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CARDER SA 041-2022 CALIDAD DEL AIRE**, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de toma de muestras, análisis de laboratorio, procesamiento de la información, reporte, mantenimiento preventivo y calibración de equipos en el marco de la operación del sistema de vigilancia de la calidad del aire –svca- con prelación en la evaluación de material particulado respirable menor a 10 y 2,5 micras",* al oferente **INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL S.A.S** con NIT. 900.140.436-2 representada legalmente por la señora FANY CONSUELO GALVIS RODRIGUEZ identificada con CC N° 68.296.181 expedida en Arauca, con propuesta económica por un valor de **monto agotable** de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000) incluido IVA, ofertando valores unitarios conforme a la oferta económica y con un puntaje total de 94.75 puntos de 100 posibles.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CARDER SA 041-2022 CALIDAD DEL AIRE**, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de toma de muestras, análisis de laboratorio, procesamiento de la información, reporte, mantenimiento preventivo y calibración de equipos en el marco de la operación del sistema de vigilancia de la calidad del aire –svca- con prelación en la evaluación de material particulado respirable menor a 10 y 2,5 micras",* al proponente **INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL S.A.S** con NIT. 900.140.436-2 representada legalmente por la señora FANY CONSUELO GALVIS RODRIGUEZ identificada con CC N° 68.296.181 expedida en Arauca, por un valor de **monto agotable** de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000) incluido IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución total del contrato es de ocho (8) meses o hasta agotar los recursos, termino contado a partir de la firma del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La suma total del dinero descrito en el presente artículo se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1089 de la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente resolución ordenase elaborar a la Oficina Asesora De Jurídica el respectivo contrato de acuerdo con lo expuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se comunicará en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, el 03 OCT 2022

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General

Yolanda Gallego Gonzalez

Vo. Bo. **YOLANDA GALLEGO GONZÁLEZ**
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (e).

Revisó: ***ELSA MATILDE GIRALDO RAMÍREZ***
Profesional Especializada Dirección General

Proyectó: ***Diego Armando Londoño Flórez***
Abogado Contratista OAJ CPS 592-2022